



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



Ushuaia 18 de julio 2022

PRE-INFORME DE COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

SR. PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
S _____ / _____ D

REF.: "LICITACIÓN PRIVADA Nº 03/2022".
EXP. Nº: 028/2022.-

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución D.P.P. Nº 0336/22 se designa a los integrantes de la Comisión Permanente de Pre-adjudicación de la Dirección Provincial de Puertos integrada por los Agentes. Daniel Marcelo carracedo (titular), Cristian Javier Sacks (suplente) y Jorge Leonardo Fantoni (suplente), quienes procedieron a analizar la única oferta realizada ante el pedido de mejoras de ofertas realizado.

A FS. 125 Y 126 se incorporan las notificaciones a los oferentes para una mejora de las ofertas presentadas

La empresa INGENIERÍA 65 es la única que remite una nueva Oferta que ha sido incorporada de fs. 127-128 del presente expediente.

Surge de la nota que por la situación económica del país, INGENIERÍA 65 **NO** puede realizar una mejora de la oferta ya presentada, por otra arte informa que su proveedor NO podrá cumplir con la entrega en un periodo menor a 90 Días, es por ello que proponen como alternativa de un proyector de la misma familia MEGA de 250W 2875 Lúmenes.

Ahora bien de la evaluación realizada por esta comisión se ha observado que tanto para la oferta original y la nueva propuesta:

INGENIERIA 65

- Oferta Original **No cumple** con el **ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS** establece como requisitos mínimos a cumplir por las luminarias
 - Grado de Protección **NO inferior a IP66.**
- Supera el 20% del presupuesto oficial
- La mejora de oferta



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

RECIBIDO - MESA DE ENTRADAS
 Dirección Provincial de Puertos
 Hora: 12:24
 18 JUL 2022
 Reg. N° 001506
 MARCELA POLZETTI
 Entrada
 DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

Oferta Original No cumple con el **ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** establece como requisitos mínimos a cumplir por las luminarias

Potencia **MÍNIMA 300W** o superior.

Grado de Protección **NO inferior a IP66**

-Supera el 20% del presupuesto oficial

ELECTROLUZ

Oferta Original No cumple con el **ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** establece como requisitos mínimos a cumplir por las luminarias

Grado de Protección **NO inferior a IP66**

-No presenta mejora de oferta.

En virtud de todo lo detallado, y razón a la necesidad de dar respuesta a lo solicitado en NOTA DGPU N°0143 y N°0137 obrantes a fs. 02 y 03 respectivamente, entendemos que:

- * Los cambios económicos constantes no permitirían determinar los valores que puedan alcanzar en un eventual nuevo llamado a licitación.
- * Que los Señores Daniel Marcelo carracedo y Jorge Leonardo Fantoni miembros de esta comisión pertenecen al área requirente, dejan expresa constancia que NO encuentran objeción al grado de protección IP 65 ofertados.

Por todo lo expuesto, esta comisión entiende que en virtud a la necesidad de poder adquirir las luminarias en el menor tiempo posible y evitar aumentos de los costos y en razón a los atributos de esta comisión según FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE PREADJUDICACION obrante de FS. 0120 a 0121, es que surgiere preadjudicar a la empresa ELECTROLUZ SRL según oferta de planilla de cotización a FS 053, por ser esta la más económica.

C. Cristian J. SACKS
 Área Técnica
 Dirección Provincial de Puertos

Jorge Leonardo Fantoni
 Jefe Depto. Servicios Portuarios
 Puerto de Ushuaia

Sin más que agregar finaliza el presente informe.

Daniel Marcelo Carracedo
 Director de Servicios Generales
 Puerto de Ushuaia

Tomado conocimiento, se compare el
criterio de la Comisión de Prejudicial
Prejudicial a la Firma ELETROLUZ SRL.
Pase a DGA.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Roberto Marcial Murcia'.

ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

NOTA N° 1052
LETRA: D.P.P. 19 JUL. 2022



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

RECIBIDO - MESA DE ENTRADAS
Dirección Provincial de Puertos
Hora: 12:28
20 JUL 2022
No. 0015
Firma: SILVANA MARCELA ACETI
DIR. PROVINCIAL DE PUERTOS

Ushuaia 20 de julio 2022

SR. PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
S _____ / _____ D

REF.: " INFORME COMISION DE PREADJUDICACION -
LICITACIÓN PRIVADA Nº 03/2022".
EXP. Nº: 028/2022.-

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución D.P.P. Nº 0336/22 se designa a los integrantes de la Comisión Permanente de Pre-adjudicación de la Dirección Provincial de Puertos integrada por los Agentes. Daniel Marcelo carracedo (titular), Cristian Javier Sacks (suplente) y Jorge Leonardo Fantoni (suplente), nos dirigimos a Ud, a fin de aportar aclaración referente a la aceptación por parte de esta comisión en cuanto del grado de protección ofertado por las empresa (IP65), los que difieren del grado IP solicitado por pliego (IP66).

Las normas IP indican el grado de protección, con los que debe cumplir la cubierta o contenedor de los equipos y herramientas eléctricas o electrónicas. La protección a la que se refiere la norma es la que evita que materiales sólidos y líquidos ingresen al interior del equipo o herramienta, causando algún daño.

Las siglas IP corresponden al vocablo inglés "Ingress Protection", es decir, protección de ingreso.

Codificación del grado de protección:

La norma ha establecido una combinación de letras y números, para indicar el grado de protección con el que cuenta un equipo.

Por ejemplo el grado de protección IP67:

Las siglas "IP", como ya lo mencionamos indican "Ingress Protection".

El primer número, determina el nivel de protección contra elementos sólidos, en este caso el "6", señala que: "El polvo no debe entrar bajo ninguna circunstancia".

El segundo número, indica el nivel de protección contra elementos líquidos, generalmente agua. En el ejemplo el "7", significa que: "El objeto debe resistir la inmersión completa a 1 metro durante 30 minutos".



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

Posibles valores para el segundo número IP (6)(X)

En el caso a analizar se procede a detallar:

IP65

Protección frente a: Chorros de Agua.

Método de prueba: Se coloca el equipo en su lugar de trabajo Habitual.

Resultados: No debe entrar agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo) por medio de una boquilla de 6.3 mm de diámetro, a un promedio de 12.5 litros por minuto y a una presión de 30 kN/m² durante no menos de 3 minutos y a una distancia que no sea menor de 3 metros.

IP66

Protección frente a: Chorros muy potentes de Agua.

Método de prueba: Se coloca el equipo en su lugar de trabajo habitual.

Resultados: No debe entrar agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo) por medio de una boquilla de 12.5 mm de diámetro, a un promedio de 100 litros por minuto y a una presión de 100 kN/m² durante no menos de 3 minutos y a una distancia que no sea menor de 3 metros.

En este caso, las Luminarias solicitadas, son para instalarlas en las torres de iluminación del muelle comercial, ubicadas a una altura de 14,40 m, es decir que el grado de protección ya sea IP65 o IP66, no modifica su vida útil, ello en razón a la diferencia detallada en la presente nota, por lo cual la Luminaria IP65 ofertada entendemos cumpliría con el grado de protección para el sitio donde serán ubicadas.

Por todo lo expuesto, esta comisión remite el presente informe a fin de aportar mayor claridad al criterio utilizado para la recomendación de preadjudicación realizada oportunamente.

Sin más que agregar finaliza el presente informe.

Daniel Marcelo Carrascho Bosch
Director de Servicios Generales
Puerto de Ushuaia

Ing. Carlos J. SAKS
Lic. Técnica
Dirección Provincial de Puertos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

Tabla descripción grado de protección IP

PROTECCIÓN IP

INGRESS PROTECTION
Protección de Ingreso

GRADO DE PROTECCIÓN
Ante líquidos. Puede oscilar entre los valores 0 y 8

IP

5

5

GRADO DE PROTECCIÓN
Ante suciedad y sólidos. Puede oscilar entre los valores 0 y 6

TABLA DE PROTECCIÓN IP		
PROTECCIÓN ANTE SÓLIDOS	GRADO IP	PROTECCIÓN ANTE LÍQUIDOS
<p>SIN PROTECCIÓN Sin protección a los equipamientos contra el ingreso de objetos sólidos externos.</p>	0	<p>SIN PROTECCIÓN Ninguna protección especial</p>
<p>PROTECCIÓN CONTRA LOS CUERPOS SÓLIDOS GRANDES Protección ante objetos con diámetro superior a 50mm</p>	1	<p>PROTECCIÓN ANTE GOTEOS VERTICALES La caída vertical de gotas de agua no debe causar daño</p>
<p>PROTECCIÓN CONTRA LOS CUERPOS SÓLIDOS MEDIANOS Protección ante objetos con diámetro superior a 12mm</p>	2	<p>PROTECCIÓN CONTRA GOTEOS DE AGUA INCLINADA VERTICALMENTE La caída de gotas de agua con hasta un ángulo de 15 grados no debe causar daño</p>
<p>PROTECCIÓN CONTRA LOS CUERPOS SÓLIDOS PEQUEÑOS Protección ante objetos con diámetro superior a 2,5mm</p>	3	<p>PROTECCIÓN ANTE PULVERIZACIÓN La caída de gotas de agua con hasta un ángulo de 60 grados no debe causar daño (lluvia)</p>
<p>PROTECCIÓN CONTRA LOS CUERPOS SÓLIDOS MUY PEQUEÑOS (GRANULADOS) Protección ante objetos con un diámetro superior a 1mm</p>	4	<p>PROTECCIÓN ANTE SALPICADURAS Las salpicaduras de agua desde cualquier dirección, no deben causar daño al interior</p>
<p>PROTECCIÓN CONTRA LOS RESIDUOS DE POLVO El polvo no puede penetrar en tales cantidades que puedan afectar el funcionamiento</p>	5	<p>PROTECCIÓN ANTE CHORROS DE AGUA Los chorros de agua producidos con manguera y desde cualquier dirección, no deben causar daño al interior</p>
<p>PROTECCIÓN TOTAL CONTRA LA PENETRACIÓN DE CUALQUIER CUERPO SÓLIDO Protección total contra cualquier ingreso de polvo.</p>	6	<p>PROTECCIÓN ANTE CHORROS CONTINUOS DE AGUA La cantidad de agua que se introduce, en caso de inundación esporádica o temporal, no debe dañar el interior</p>
	7	<p>PROTECCIÓN ANTE INMERSIONES TEMPORALES La cantidad de agua que se introduce, en caso de sumergir el producto entre 1 y 30 minutos, no debe dañar las piezas internas</p>
	8	<p>PROTECCIÓN ANTE INMERSIONES PERMANENTES El agua que se puede introducir, al sumergimos el producto al menos con 2 horas y con una presión de 2 bares y 5 horas con una presión de 5 bares, no deben dañar el interior</p>

Orsion
Arq. Cristian J. Sacks
Ases. Técnica
Dirección Provincial de Puertos

Marcelo Carracedo Bosch
Director de Servicios Generales
Puerto de Ushuaia

Jorge Leonardo Fantoni
Jefe Depto. Servicios Portuarios
Puerto de Ushuaia

Pass a DAsm.

NOTAN° 1064

LETRA: D.P.P. 20 JUL. 2022



ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS